

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los aprehendimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ASTURIAS EXPOSITO, Fermín, y José Chacón Lomas, de estado solteros, profesión jornaleros; comparecerán el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo; á celebrar juicio de faltas contra ellos por lesiones, bajo aprehendimiento de parciales el perjuicio á que haya lugar. 9321

AYALA SORIANO, Ana; de unos cuarenta años; domiciliada últimamente en Murcia, calle de las Barbas; comparecerá, en 16 día de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para declarar en causa por estafa, instruida por denuncia de Dolores Escribano Lozano. 9184

BARRERA, Isidoro, domiciliada última-mente en la calle de Sombrerería, número 4; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrina, número, 2, principal, para celebrar juicio de faltas por intoxicación de la misma. 9329

BELLIDO, José; de veintidós años; domiciliado últimamente en la Lina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para practicar cierta diligencia en causa por lesiones, instruida bajo el número 163 del año actual. 9170

BONTEZ, Juan; de cincuenta y ocho años; de estado viudo; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el 19 de Septiembre actual, y hora de las nueve, á fin de ser reconocido por el Médico forense. 9142

BONILLA DE DIEGO, María; de sesenta y cinco años, hija de Paulino y María, de estado viuda, natural de Medina del Campo (Salamanca); domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 2, hijo; comparecerá el día 18 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 9182

CABALLERO SAN JUAN, Eugenia; de veintidós años, hija de Eugenio y Adriana, de estado soltera, profesión limpiadora; domiciliada últimamente en la calle de la Bola, número 7, buhardilla nú-

mero 2; comparecerá el día 16 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 9181

CASO Y SORIANO, José; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); comparecerá, en 16 día de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia en ejecutoria de causa por hurto contra Pascual Mesegosa Navarro. 9220

CORNEJO MARCOS, Esteban; de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Nuestra Señora del Carmen, número 15; enjuiciado en juicio de faltas por lesiones; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartin de la Rosa. 9278

CORTES CORTES Juan Gregorio, alias Turiso; hijo de Antonio y María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca Ovea, para constituirse en prisión, en causa por hurto de dos caballerías, instruida por dicho Juzgado, bajo aprehendimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9106

CRASPO JORGE, Antonio; de veintidós años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Gillo, número 14, piso primero derecha; comparecerá el día 15 de Septiembre actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 8 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato y desobediencia, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1374 del corriente año. 9138

CUADRADO HERNANDEZ, Mario; domiciliado últimamente en la calle de Olivo Anasio, número 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Merodio Pastor, para declarar en causa por hurto, contra Manuel Pérez, instruida por dicho Juegdc. 9258

CUSTOY FELIX, Carlos; oficios cochero; domiciliado últimamente en la calle de Villan 1, número 22, cochero; comparecerá el día 11 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Pálsido, de esta Corte, sito en la calle del Pca, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otro. 9229

DESCONOCIDO, denfca de los efectos siguientes: una cruz, oro alemán, figurando un pájaro en una rama con hojas y perlas, tasada en siete pesetas; un sortijero de metal dorado, figura un codo con 10 puntas, y otras tantas chapitas redondas, tasadas en dos pesetas; un formón de carpintero, tasado en 50 céntimos; una navaja pequeña, tasada en 25 céntimos; un bisturí ó cava, sin empuza, tasado en cinco céntimos; cuatro varas de tela fantasía, de algodón negro listado verde y rosa, tasada en seis pesetas; una pieza, tira bordada, tasada en 1,25 pesetas;

cinco pedruzcos diferentes, bordados, tasados en 1,50 pesetas; encontrados en poder de Margarita Fernández Sánchez, de veintidós años, manigua, natural de La Puerta Ovea, el 7 de Julio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baza. 9297

DÓMINGO FERNANDEZ Lucia; de veintidós años, de estado soltera; comparecerá el día 21 de Septiembre actual, á las diez; ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1718 del año actual. 9179

FERNANDEZ LA VANDERA, Manuel; estado casado, de veintidós años, profesión mecánico; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo aprehendimiento de parciales perjuicio á que haya lugar. 9319

FERNANDEZ MARTINEZ, Hortensia; domiciliada últimamente en la calle del Mezon de Paradesa número 40; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrina, número 2 principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Faustino Martín. 9327

FRUTOS MARTIN, Pedro de; de cuarenta y ocho años, hijo de Tomás y Margarita, natural de Fuente Pañol (Segovia); comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, calle de la Madera, número 11, principal, el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 9140

GARRE Y CERCEDA, Pedro; domiciliado últimamente en Manjibar (Jaén); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia acordada en ejecutoria de causa por hurto, contra Pascual Mesegosa Navarro. 9219

GOLBERO RUBIO, Justo; de cuatro años acompañado de sus padres Bautista y Luisa; domiciliado últimamente en el quinto alto de San Isidro; comparecerá el día 16 de Septiembre actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones, y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 9190

GOMEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Ramón y Teresa; domiciliado últimamente en la calle de la Amalía, número 5, piso cuarto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado. 9270

2493

**GOMEZ GONZALEZ, Rafael**, de veintiocho años, de estado soltero, profesión pianista, natural de Barcelona, que habiéndose en la calle del Marqués de Santa Ana, número 43, principal; comparecerá el día 11 del actual, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de falta por lesiones. 9141

2494

**GORDILLO ZURITA, Nicomedes**, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 40; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante la sección segunda de Vacaciones, de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, á manifestar si se opone ó no á la solicitud de indulto pedida por el penado Luis Fernández Irazoque, en causa por estafa, y en la cual es perjudicado dicho Sr. Gordillo. 9146

2495

**GUTIERREZ CUENCA, José**, domiciliado últimamente en el Anfo de Santa Cruzina; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Farrer, para ser reconocido por los Médicos forenses y recibir la declaración, en causa por lesiones; ingresó sin habla el dicho sujeto en el Hospital Provincial, de esta Corte, el día 16 de Agosto, número 688, de 1914. 9255

2496

**L. FESSLER, Albert**; domiciliado últimamente en New York; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para recibir la declaración y obsequiar el procedimiento en causa por lesiones de estafa, instruida por dicho Juzgado. 9274

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

12761

**SALOM FERRANDO, Guillermo**, natural de Santany (Baleares), profesión pescador; domiciliado últimamente en Santany; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Fernando Ocasioarachi, — Palma, 13 de Agosto de 1914.—Juan Delgado. JM—7760

12762

**SAN JOSE, D. Pedro**; Maquinista que ná del vapor *Ramonita*; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, en esta Coman-

dancia de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibir la declaración en causa instruída por hurto á bordo del vapor *Atala*, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 14 de Agosto de 1914. El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7739

12763

**SANCHEZ SUAREZ, Manuel**, hijo de Blas y de María, natural de San Mateo, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años y medio, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Arucas (Gran Canaria), se le supone en Cuba; procesado por haber faltado á su incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón y Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Las Palmas, 17 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Gimón y Gil. JG—7752

12764

**SAUCET ARREVE, León**, hijo de Juan y de Dominica, natural de Feiz, Ayuntamiento de Gullú, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Feiz (Navarra); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 66, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—7748

12765

**SI EL ALAMI EL GOMARI**, cabo del Tabor de Policía de Tetuán, casado, como de unos veintiocho años, viste traje kaqui reglamentario y chilaba parda con visos amarillos, reglamentaria también del Cuerpo á que pertenece, y del que sólo se conocen las siguientes señas personales: estatura regular, grueso, pelo rubio, nariz regular, barba rala y poblada; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente D. Eusebio Verda del Vado, Juez instructor del Tabor de Policía de Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 22 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda. JG—7763

12766

**SOBRINO RODRIGUEZ, Eugenio**, tripulante que ná del vapor *Atala*; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Domestre, para declarar en causa por las lesiones que le produjo Manuel Ramón Martín; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 19 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7736

12767

**TARDIO-SOLAGAIBEOA, José**, hijo de Mariano y de Vicente, natural de Vitoria, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alava; vecindado en Pasajes (Guipúzcoa), estado soltero, de veintinueve años, de oficio ajustador, su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, don Antonio Sabater y Gómez, primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 21 de Agosto de 1914. Antonio Sabater. JG—7731

12768

**TORRES OLIVÉ, Alejandro**, hijo de Martín y de Cayetana, natural de Villalonga (Tarragona), de estado soltero, profesión tabernero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color sano; domiciliado últimamente en Villalonga, calle de Mar, número 23; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Domestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 19 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7737

12769

**URQUIDI ARAQUISTAIN, José Erazo**, hijo de José Agustín y de Joaquín, natural de Motrico, Ayuntamiento de Motrico, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Motrico, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Alava); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 23 de Agosto de 1914.—Ignacio Núñez. 7772

12770

**VALERO GUEVARA, Agustín**, hijo de Fernando y de Encarnación, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, soldado del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por el delito de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento expresado, D. Emilio Zurita y Manuel de Céspedes, de guarnición en Granada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 22 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Zurita. JG—7710

12771

**VELAZQUEZ GOMEZ, Francisco**, hijo de Serafín y Francisca, natural de Prado del Rey, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oádiz; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de

Recluta de Jerez, número 28. Capitán don Eduardo Osorio Manera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Castro. JG—7751

### Juzgados de primera instancia.

#### CÓRDOBA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia accidental de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refo, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Juan Austria en nombre de D. Antonio Rivas Matilla, contra D. Eduardo Díaz de Agero y Ojastos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba á 19 de Agosto de 1914, el Sr. D. Salvador Márquez Urbano, Juez accidental de primera instancia de la misma y su partido.

»Vistos los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como actor D. Antonio Rivas Matilla, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de esta veindad, representado por el Procurador don Juan Austria y defendido por el Letrado D. Eduardo Díaz de Agero y Ojastos, declarado rebelde, sobre cobro de 17.338 pesetas de principal, por 1.040 pesetas 28 céntimos de intereses convenidos en el primer año de la obligación, intereses legales desde el día 17 de Enero de 1910, hasta el completo pago y costas, y

»Fallo que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trances y remate de los bienes que lleguen á embargarse, y con su importe pagar á D. Antonio Rivas Matilla las sumas de 17.338 pesetas de principal, 1.040 pesetas 28 céntimos de intereses vencidos y convenidos, intereses legales desde el día 17 de Enero de 1910, hasta el completo pago, condenando también en las costas á don Eduardo Díaz de Agero y Ojastos.

»Y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Márquez.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia á fin de que sirva de notificación al ejecutado D. Eduardo Díaz de Agero y Ojastos, cuyo paradero se ignora, extendiendo el presente y otros de igual tenor.

Dado en Córdoba á 21 de Agosto de 1914.—Salvador Márquez.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. X—1766

### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 11 de Agosto actual, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Fulgencio Espá Prieto, se saca á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de tierra formada por agrupación de seis fincas, situada en los términos de Gualchos, pagos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Algibe y Lujar, y en este último término á los pagos Questa de Anra y Oñansa de Cambria. Comprende toda una superficie de 11 hectáreas 75 áreas siete centiáreas y 83 decímetros cuadrados, de los cuales nueve hectáreas 81 áreas 34 centiáreas y 83

decímetros cuadrados, rifican en el término de Gualchos, y las restantes en el de Lujar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa-cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca; valorada para la subasta en 58.000 pesetas.

2.ª Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualchos, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes situadas en el término de Gualchos, pago de su nombre y en el término de Lujar, pago de la Rambla de Lujar, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en término de Gualchos y el resto en el de Lujar; toda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierras de Francisco, José y Antonio Castillos; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Medio día, con tierras de los herederos de don José Pérez y con otra de Antonio Alvarez, y por Norte, con la cor fianza de las ramblas llamadas de Oñansa, Lujar y Rubite. Esta finca tiene varios alambraamientos de aguas. Valorada para la subasta en 95.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día 26 de Septiembre, á las once de su mañana, previniéndose que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el 10 por 100 de la valorización dada á las fincas para este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Asimismo se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á D.ª Josefa Córcoles y Cezar, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. O. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, interino, Prieto Urefia. X—1761

### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. José Gárriz Torres, hoy su viuda D.ª Encarnación Haro y Méndez, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, se sacará á subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una predio tierra seca, con casa cortijo, de varios cuerpos bajos, con siete olivos, varias higueras, algarrobos y otros árboles, que situa en los parajes de Villaitas, pago del Real bajo, de dicho término; de cabida 10 fanegas laborizadas y cinco montuosas, equivalentes á

nueve hectáreas 65 áreas 92 centiáreas; lindes: Sur, Juan Antonio Martínez Guevara y herederos de D. Sebastián Río López, y por Norte, Levante y Poniente, con don Miguel Ruiz Rubio.

La menciónada finca se vende bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta es la cantidad de 20.000 pesetas, en que fué apreciada la finca en la escritura originaria.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia, de Vera, el día 25 de Septiembre próximo, á las tres de su tarde.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate.

7.ª Las fincas de propiedad suplicas por certificación del Registro, están puestas de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ninguno otros.

8.ª Las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Madrid, á 27 de Agosto de 1914.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Grande. X—1767

### Juzgados Municipales.

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.525 de orden del año actual, contra Pascual Barceló Mañiz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Barceló Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pascual Barceló Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pegas al Estado, sufriendo, caso de igual vencido, el apremio personal correspondiente, el pago de las costas; y notifiqúesele este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio de Castro.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pascual Barceló Martínez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 22 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9324

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.447 de orden del año actual, contra Evaristo Recio y Vicente Arís, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Evaristo Recio y Vicente Arís, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Evaristo Recio Fraga y Vicente Arís Garofa, á la pena de ocho días de arresto menor, al primero y 30 pesetas de multa al último, y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifiqueseles este fallo por edictos, y absolvelos libremente á Luis Isidro Villarejo y Martín Blanco Sánchez, por no aparecer cargo en su contra.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Castaño.—Antonio Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Evaristo Recio y Vicente Arís, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9330

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.556 de orden del año actual, contra Teodoro Nieto Escarbe, por escándalo y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro, y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teodoro Nieto Escarbe, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Teodoro Nieto Escarbe, á la pena de 25 pesetas de multa, y represión por la falta de escándalo, y por la de uso de armas sin licencia á la de 30 pesetas también de multa, las que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de involuntaria, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; se decreta el comiso del cuchillo ocupado y notifiquesele este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Castro.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Teodoro Nieto Escarbe, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9331

#### MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 712, seguido en este Juzgado contra José López Franco, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Rafael Bethancourt y D. Enrique Mariscal Franco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López Franco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Franco á la pena de veinticinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bescansa.—R. Bethancourt.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José López Franco, expido el presente en Madrid á 5 de Agosto de 1914.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9232

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1017, seguido en este Juzgado contra Luis de Cuero Pita y otro, por malos tratos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 29 de Julio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabr. el de Uera, y Adjuntos don Julio Botella y D. Pablo Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis de Cuero Pita y José Mirabet Baños, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis de Cuero Pita y José Mirabet Baños á la pena de cincuenta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uera.—Pablo Muñoz.—Julio Botella.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis de Cuero Pita y José Mirabet Baños, expido el presente en Madrid á 29 de Julio de 1914.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9.222

En el expediente de juicio verbal de faltas número 859, seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Alonso, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Alonso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pérez Alonso, á la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—César Fernández.—Miguel Navarro.—Grass.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kleisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Pérez Alonso, expido el presente en Madrid, á 24 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kleisler. JO—9364